2.1-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 012 DE 2017 (2 de mayo)



Consejo Superior

Por el cual se modifica el nombre de un programa de pregrado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Estatuto General o Acuerdo No. 0105 del 18 de diciembre de 1993, Artículo 13, numeral 9 y

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior, mediante Acuerdo 029 del 24 de julio de 1995, creó el programa de Licenciatura en Educación Básica con varios énfasis, uno de ellos, en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

El Consejo Académico, en sesión del 26 de abril de 2017, avaló la solicitud contenida el oficio 8.52/164 del 22 de marzo de 2017, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, en el sentido de modificar la denominación del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental por el de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con base en la Resolución 02041 de febrero de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para la obtención, renovación o modificación del respectivo registro calificado.

La Corporación acoge dicha propuesta y en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el nombre del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental por el de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes actualmente matriculados en el programa de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental continúan con el plan de estudios hasta que terminen su cohorte y obtendrán la titulación como Licenciado (a) en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes que deseen cambiarse al nuevo plan curricular y por ende al nuevo programa deben manifestarlo por escrito con firmas entre ellos de la cohorte en un 100% afirmativo. Y al hacerlo deben homologar las unidades temáticas pendientes en el nuevo programa.

ARTIÍCULO CUARTO: Una vez se haya legalizado la nueva denominación por parte del Ministerio de Educación Nacional, el programa comenzará a llamarse Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como lo establece la Resolución 02041 de febrero de 2016 del Ministerio de Educación Nacional. En consecuencia, los estudiantes obtendrán el título de Licenciado (a) en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Página 1 de 2_____

Acuerdo 012 del 2 de mayo de 2017, por el cual se modifica el nombre del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental por el de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental



Consejo Superior

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015, la Universidad puede otorgar a los estudiantes de cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación del programa, el título usando la nueva denominación, según lo soliciten a la institución. En todos los casos, para el momento de la titulación resulta importante que la nueva denominación ya cuente con el código SNIES, de conformidad con el acto administrativo que aprobó el cambio.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Acuerdo 029 del 24 de julio de 2016, en lo relativo al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental que cambia a Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO OCTAVO: Enviar copia de este Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Oficina de Planeación, Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, Centro de Gestión de las Comunicaciones y a la Facultad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

NATALIA RUIZ RODGERS

Presidenta

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Página 2 de 2